



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

Sres. Asistentes:

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:

Don Rafael Carmona Hita.-

Don Joaquín Carmona García.-

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Doña Leticia García Panal.-

Don Francisco José López Bailón.-

Don Ernesto Jesús Luzón Martín.-

Sres. Concejales Ausentes:

Ninguno.

Sr. Secretario:

Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las diecinueve horas del día veintidós de Octubre del dos mil quince, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Extraordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil quince, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

Toma la palabra la portavoz del Grupo municipal Imagina Nívar y dice que quiere hacer una aclaración al acta del pleno ordinario de fecha 28 de Septiembre de 2015 y dice que en la página 17 del acta de la sesión dice "Toma la palabra la concejal Sra. Leticia y dice al Sr. alcalde, que se podría abrir de día las Instalaciones de la Pista de Padel hasta que se inaugure la misma de forma oficial".



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Y quiero aclarar que yo no sabia que la pista no estaba oficialmente recepcionada,por lo que no pude pedir que se utilizará de día. Esta información la dio el Sr. secretario,informando también el resto de la corporación.

Sí pregunte el horario y por qué la preferencia de uso por la tarde-noche,sin al parecer,limite horario,y se me respondió que no se podía utilizar en horario de mañana porque molestaba al buen funcionamiento del consultorio municipal.Que el uso que se estaba dando era "de prueba"para facilitar la adecuación de la superficie en tanto se procedía a la recepción oficial.

Se dijo que aunque se usaba "de prueba"cualesquier persona del pueblo podía hacer uso de ella,pagando.

Aunque entiendo que el acta es un resumen de lo acontecido en el pleno,recoge de manera parcial las respuestas planteadas a las preguntas,no quedando constancia de los posicionamientos y posturas de los miembros de la corporación,salvo en contadas ocasiones.

Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-

SEGUNDO.-APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2015.-

De orden de la presidencia toma la palabra el portavoz del grupo del partido Popular y quiere felicitar al Sr. secretario por el incrementar una serie de partidas en este presupuesto y principalmente la partida de Inversiones,para que la corporación pueda acometer las obras del pueblo.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Imagina Nívar y manifiesta que quiere saber el Coste de los Servicios Municipales.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal del PSOE y manifiesta que quiere agradecer al secretario de la corporación el haber cuadrado estas presupuestos,pués no es tarea facil y para los presupuestos del ejercicio de 2016 hay una serie de partidas que habría que aumentar de forma real y no arrastrar el pendiente de aplicación de años anteriores,por falta de más consignación en la partida presupuestaria.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 21 de Octubre de 2.015.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 16 de Octubre de 2015.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 15 Septiembre de 2015 del que se desprende que la situación es de presupuesto nivelado.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Especial de Cuentas Dictamina con los votos a favor de los Sres. Concejales, Leyva, Luzón, Carmona, Hurtado, y con la abstención de la concejal Garcia Panal (Mayoría Absoluta Legal), proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de NIVAR, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.139.956 EUROS.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	746.797 EUROS.
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	234.087 EUROS.
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes Bienes, Servicios	322.600 EUROS.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.000 EUROS.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	188.110 EUROS.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	393.159 EUROS.
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	385.659 EUROS.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7.500 EUROS.
B) OPERACIONES FINANCIERAS	00.000 EUROS.
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	00.000 EUROS.
TOTAL:	1.139.956 EUROS.

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.139.956 EUROS
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	899.950 EUROS.
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	295.437 EUROS.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.600 EUROS.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos, otros Ingr.	101.600 EUROS.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	496.213 EUROS.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.100 EUROS.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	240.006 EUROS
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	240.006 EUROS.
B) OPERACIONES FINANCIERAS	00.000 EUROS.
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	00.000 EUROS



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

TOTAL:

1.139.956 EUROS.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de GRANADA* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por el Pleno de la Corporación por (Mayoría Absoluta Legal) , con seis votos a favor y una Abstención de la portavoz del Grupo Imagina Nívar.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

TERCERO.-DECRETO DEL SR. ALCALDE.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura al siguiente:

**DON RAFAEL LEYVA LOPEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA):**Por medio del presente vengo a
emitir el
siguiente.....

DECRETO

Visto lo preceptuado en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º. Visto lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y sus posteriores modificaciones, además de la legislación concordante al efecto.

Vengo a Resolver lo siguiente: Delegar mis competencias en la ASOCIACION ALFANEVADA y por tanto represente a esta Entidad Local el Primer Teniente de Alcalde de la corporación a DON FRANCISCO JOSE HURTADO MOLES.Y que el Segundo Teniente de alcalde DON RAFAEL CARMONA HITTA sea el suplente del mismo en caso de vacaciones, enfermedad etc.

Trasládese este nombramiento al concejal designado a efectos de su aceptación.
Dese cuenta de este Decreto al ayuntamiento pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en Nívar a Diecinueve de Octubre de dos mil quince.

El pleno queda enterado.

CUARTO.-ESCRITO DE VECINOS.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

De orden de la presidencia el secretario da lectura al escrito presentado, por Don Chalyy Román, Arquitecto colegiado núm. SE-007036 y en nombre de la promotora Doña Mariluz Madrid Sánchez con D.N.I. núm. 75157680-M, quien contrato mis servicios para la realización de proyecto de reforma y apertura del local situado en la calle pretilos núm. 23 de Nívar c.p. 18214.

Expone: Que el acceso de la calle al local, objeto del proyecto, presenta un desnivel de 22 cm en su punto más bajo y 28 cm en su punto más alto. En cumplimiento del CTE-DB-SUA y el Decreto ley 293/2009 de 7 de Julio, que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía, el acceso al local debe cumplir los requisitos de recorrido accesible, es decir, contar con una rampa proyectada y ejecutada conforme a las exigencias de los documentos mencionados.

Dado que, el desarrollo de la rampa exigida no puede realizarse dentro de los límites de la edificación, por razones estructurales.

Solicito: Que se me de permiso para invadir una franja mínima necesaria de espacio público de la calle pretilos, de no más de 1,50 metros de ancho con respecto al límite de la fachada, para la instalación de una rampa fija y/o removible, que posibilite el cumplimiento de la legislación expuesta.

El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto (Mayoría Absoluta legal) poner en su conocimiento que el Equipo de Urbanismo del ayuntamiento se va a reunir con la promotora y el Arquitecto encargado del proyecto, para buscar otras soluciones arquitectónicas, para impedir se invada la vía pública y se pueda realizar la obra proyectada.

QUINTO-DENOMINACION CALLE DE NUEVA APERTURA.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y manifiesta al pleno que la nueva calle de circunvalación de Nívar, todavía no tiene puesto un nombre por parte del ayuntamiento. El alcalde propone al pleno, que se denomine Avenida del Castillejo.

El acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho, que forman la corporación apoyar la propuesta del Sr. alcalde y denominar a la nueva calle AVENIDA DEL CASTILLEJO.

SEXTO.- INFORMES DEL SR. ALCALDE.-

El Sr. alcalde toma la palabra e informa al ayuntamiento pleno de los asuntos siguientes:



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

-Decreto del día 19 de Octubre de 2015, por el que se sustituye al concejal Don Rafael Carmona Hita por el concejal Don Francisco José Hurtado Moles como representante del ayuntamiento en la Asociación Alfanevada. El motivo es estar representados en la Junta Directiva con opciones de ser presidente de Alfanevada.

-El Equipo de Gobierno ha acordado suplementar hasta 450 euros las indemnizaciones del Primer Teniente de alcalde Don Francisco José Hurtado Moles mensualmente. Que en la mayoría de los meses será mínima o nula, debido a las aportaciones externas del Consorcio Vega Sierra Elvira, Alfanevada, órganos colegiados del ayuntamiento, etc. Esta decisión se ha tomado a la vista de la dedicación y el trabajo prestado diariamente en este ayuntamiento.

-Se van a arreglar los caminos rurales más importantes del municipio, caminos de Alfacar, Pedregal y Granada.

Se han solicitado varias ofertas a empresas del sector:

La Empresa Accsa nos ha presupuestado, para su arreglo 5.023 euros con máquinas y 4.936 euros con mano de obra de trabajadores.

La Empresa Miguel Medina nos ha presupuestado para su arreglo 2.722,50 euros y además contrataría a un trabajador del municipio.

También se va a reparar el camino de Noguera Seca, pero esta reparación la pagan los vecinos afectados.

-En relación con el asunto de la Tasa del Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, existe una sentencia en contra de la Diputación de Granada, son los municipios los que deben gestionar y cobrar la Tasa del Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos sobre el histórico con el que cuenta la Diputación de 34 euros por tonelada. Por ello cada municipio mediante su ordenanza puede cobrarlo o asumir esta Tasa.

-Nuevo escrito de Don José María López García solicitando se clausuren las nuevas instalaciones deportivas.

El pleno queda enterado y conforme de los informes del Sr. alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mando se levantara la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha de todo lo que yo el Secretario doy fé.-